

MEDIA 2007 — DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN**Convocatoria de propuestas — EACEA/17/07****Implantación de un programa de estímulo al desarrollo, distribución y promoción de obras audiovisuales europeas**

(2007/C 204/06)

Apoyo al desarrollo de obras interactivas en todas las plataformas, tanto «en línea» como «fuera de línea»**1. Objetivos y descripción**

MEDIA 2007 — Desarrollo tiene como objetivo el apoyo al desarrollo de proyectos de producción destinados al mercado europeo e internacional dentro del siguiente género: obras interactivas en todas las plataformas tanto «en línea» como «fuera de línea».

2. Candidatos admisibles

El apoyo está reservado a las empresas independientes cuya actividad principal sea la producción audiovisual y/o la producción de obras interactivas. Las empresas solicitantes deberán estar radicadas en uno de los países siguientes: los Estados miembro de la Unión Europea, los países del Espacio Económico Europeo que participen en el Programa MEDIA 2007 (Islandia, Liechtenstein y Noruega) así como Suiza, siempre y cuando se establezcan nuevas modalidades de cooperación con ese Estado en el marco del Programa MEDIA.

Las empresas solicitantes deberán ser capaces de acreditar que tienen la experiencia exigida en las bases, mediante la producción de una obra audiovisual previa.

3. Presupuesto

El presupuesto total asignado a la cofinanciación de proyectos se cifra en unos 1,5 millones EUR (a reserva de la adopción del presupuesto del año 2008). La ayuda financiera de la Comisión no podrá superar el 50 % del total de los gastos elegibles (el 60 % para los proyectos individuales que demuestren un interés por la promoción de la diversidad cultural europea). La subvención mínima será de 10 000 EUR. La subvención máxima será de 60 000 EUR salvo para el desarrollo de prototipos de juegos para consolas, fijas o portátiles, y ordenadores, para los cuales la subvención máxima será de 100 000 EUR.

4. Calendario

Las solicitudes deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA):

- 15.11.2007 (1ª fecha límite),
- 15.4.2008 (2ª fecha límite).

3. Más información

El texto completo de las bases junto con los formularios de solicitud pueden encontrarse en el sitio: <http://ec.europa.eu/media/>. Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las exigencias de las bases y presentarse en el formulario previsto para tal fin.
